

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Sección administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Gerona.

Proyecto de Escalafón rectificado de los Maestros y Maestras de esta provincia a quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo prevenido en los artículos 196 y 197 de la vigente ley del ramo y por el bienio que comprende los años 1913 y 1914, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 4 de Abril de 1882, orden de la Dirección general de 29 de Julio de 1889 y demás disposiciones vigentes.

Antigüedad.	Mérito. . . .	NOMBRES Y APELLIDOS	Pblos. en que ejercen
-------------	---------------	---------------------	-----------------------

MAESTROS

Primera clase

1		Juan Arnaus Gros	Olot
2		José Guich Bonet	Ripoll
2		José Dalmau Carles	Gerona
3		Juan Pineda Callís	Cabanellas

Antigüedad.	Mérito. . . .	NOMBRES Y APELLIDOS	Pblos. en que ejercen
	4	Esteban Trayter Colomer	Figueras
5		Paulino Puig Sais	La Bisbal
	6	Silvestre Santaló Palvorell	Gerona
7		Bartolomé Vilanova Dalós	Porqueras
	8	José Carulla Codina	San Feliu de Guixols
9		Narciso Basach Carreras	Masarach
9		Isidro Salvá Majó	Gualta
<i>Segunda clase</i>			
	10	Andrés Xandri Meya	Ger
11		Isidro Salvá Majó	Gualta
11		Juan Coll y Coma	S. Cristóbal de Baget
	12	Salvador Rubió Borrás	Viure
13		José Costal y Uter	Mollet cerca Perelada
13		Antonio Viarnés Bonal	Vilajuiga
	14	José Carulla Codina	San Feliu de Guixols
	14	José María Andreu Renyé	Palamós
15		Pablo Salip Aymar	Vilanant
	16	Esteban Carles Torroella	Lloret de Mar
17		Pablo Aulestia Casas	Palafrugell
	18	Pedro Bonavía Cristina	Celrá
19		José Ferrer y Coll	Llagostera
	20	José Duch Bial	Báscara
21		Salvador Dedeu Parés	Figueras
	22	Francisco Estartús Prat	Bañolas
23		Pedro Buxeda Soler	Sta. Coloma de Farnés
<i>Tercera clase</i>			
	24	Lorenzo Cassi Pich	Cerviá.
25		Salvador Dedeu Parés	Figueras
25		Pedro Buxeda Soler	Sta. Coloma de Farnés
25		José Batlle París	Massanet de Cabrenys
	26	José Juanola Canta	San Miguel de Culera
27		Miguel Suñer Guitart	Borrassá
	28	Francisco Estartús Prat	Bañolas
	28	Enrique Masiá Porret	Gerona
29		José Donada Soterias	Fornells de la Selva

Antigüedad.	Mérito. . . .	NOMBRES Y APELLIDOS	Pblos. en que ejercen
	30	Esteban Barceló Planella	Gerona
31		Juan Rubió Borrás	Flassá
	32	Federico Saura Maciá	Palau Sabardera
33		Gabriel Duch Bial	Aviñonet
	34	Vidal Puigvert Carreras	Viloví
35		Jaime Plantalech Algué	Beuda
	36	Juan Batlle París	Agullana
37		Esteban Vila Mir	Salt
	38	Juan Paradedá Jaumet	Sils
39		Paladio Vila Soler	San Feliu de Pallarols
	40	Guillermo Vigo Garreta	Breda
41		Alberto Mercader Lasplassa	Armentera
	42	Salvador Bonet Salvatella	Santa Cristina de Aro
43		José Sirvent Serra	Campdevánol
	44	Tomás Roig Esteller	Sarriá
45		José Danés Bosch	Riudarenas
	46	Pedro Pous Marull	Llansá
47		Juan Majó Sabriá	Saus
	48	Antonio Giol Figueras	Blanes
49		José Juli Sureda	San Pedro Las Presas
	50	Luis Dols Pons	Cassá de la Selva
51		José Margall Armengol	San Daniel
	52	V. Arcadio de Larrea	Selva de Mar
	52	José Albañá y Serra	Besalú
53		José Torrent Bustíns	Darnius
	54	José Sánchez y de Arias	San Feliu de Guixols
55		Francisco Carerach Carbó	Caldas de Malavella
	56	Angel Costal Marinello	Espolla
57		Francisco Trebol Pomés	Estañol
	58	Juán Constantí Auguera	Perelada
59		Jaime Barceló Planella	Corsá
	60	Luis Moreno Torres	Calonge
61		Salvador Meya Puig	Cassá de la Selva
	62	Rafael Gili Borrás	Ridaura
63		Jorge Burgués Claverol	San Pedro Pescador
	64	Lorenzo Clavé Serrat	Olot

Antigüedad.	Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	Pblos. en que ejercen
65		Vicente Sanz Ferrés	Cornellá
	66	Miguel Dabau Ayter	Vilabertrán
67		Julián Campsaullinas Cufí	Bassagoda
	68	Juan Lladó Mont	San Juan de Palamós
69		Roque Llorens Tremols	Cadaqués
MAESTRAS			
<i>Primera clase</i>			
1		Matilde Teixidor Amich	Peratallada
	2	Antonia Ferrer Roca	Camprodón
3		Rosa Soler Salleras	San Miguel de Culera
	4	María Albertí Vendrell	Palafrugell
5		Josefa Caballé Busquets	Breda
	6	Teresa Gascóns Gruart	Bañolas
7		Rosa Bassa Ponsá	Ripoll
	8	Carmen Jordá Durán	Figueras
<i>Segunda clase</i>			
9		Angeles Casademont Montaner	Darnius
	10	Canstancia Camps Sucarrat	San Feliu de Guixòls
11		Isabel Estela Estrach	Palafrugell
	12	Adela Trayter Colls	La Bisbal
13		Rosa Burralló Sagué	Port-Bou
	14	Antonia Llop Tolosa	Gerona
15		Soledad Majó Coll	Vulpellach
	16	María Pérez Ibars	Cadaqués
17		Dominga Mayola Casat	Capmany
	18	Magdalena Ferrer Cots	Sarriá
19		Dolores Corominas Sabater	Porqueras
	20	Ana Gispert Soler	Espolla
<i>Tercera clase</i>			
21		Dolores Turbau y Aymar.	Massanet de la Selva
	22	Clara Deulonder Castañer	Olot
23		Elvira Roqué Canta	Vilanova de la Muga
	24	Dolores Mas Romañach	La Bisbal
25		Carmen Alemany Mir	Viloví
	26	Gloria Figueras Serrat	Calonge
27		Salvadora Carceller Sol	Amer

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	Pblos. en que ejercen
	28	Dolores Baliarda Campalóns	San Daniel
29		Carmen Casadesús Ferrusola	Corsá
	30	Antonia Bertrán Riera	Blanes
31		Teresa Balot Viusá	Gerona
	32	Dolores Araguás Aguilar	Bordils
33		M. ^a del Carmen Gratacós Matas	Llagostera
	34	Gracia Pagés Vidal	Bagur
35		Fiora Oliveres Raurich	Viladrau
	36	María Bassas Capell	Hostalrich
37		Buenaventura Sirvent Munt	La Junquera
	38	Josefa Richard Sardá	Anglés
39		Florentina Bertrán Puig-grós	Castelló de Ampurias
39		Magdalena Brunet Soler	San Clemente Sasebas
	40	Carmen Auguet Comalada	Gerona
41		Dolores Massaguer Formiga	Massanas
	42	Ana Moncanut Sala	Palamós
43		María Torner Vilá	Palau Sabardera
	44	Francisca Bosch Oller	Argelaguer
45		Modesta Butiñá Jordá	Quart
	46	Teresa Llaty Andreu	Perelada
47		Sabina Sicra Pagés	Salt
	48	Petronila Galcerán Guillantó	Garrigás
49		Raimunda Motlleu Danés	Castellfullit
	50	Rosario Moreno Gómez	San Feliu de Guixols
51		Joaquina Dagas Puigbó	Campdevánol
	52	Carmen Serrat Campos	Batet
53		Rosa Pagés Mercader	Montagut
	54	Ana Vila Mayoral	San Juan las Fonts
55		Concepción Perxés Prats	Palafrugell
	56	María Vila Riera	Ventalló
57		María Burralló Sagué	Aviñonet
	58	Carmen Gené Torné	Juanetas
59		Carmen Marés Casadevall	Selva de Mar
	60	Rosa Rost y Berta	Garriguella
61		María Esteban Matllería	Cabanas

La vacante de primera clase por el concepto de mérito en el Escalafón provincial de Maestros que se rectifica y cuyo anuncio fué oportunamente publicado, se adjudica al Maestro de la Escuela Nacional de niños de San Feliu de Guixols, Don José Carulla Codina, que acredita hallarse con exceso comprendido dos veces en el caso 2.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, méritos nuevos que superan a los justificados por otros dos Maestros aspirantes a la plaza anunciada.

La vacante por antigüedad en dicha clase se provee en Don Isidro Salvá Majó, de Gualta, primer Maestro de número impar en la clase segunda: son sus servicios 41 años, 9 meses, 27 días, en 1.º de Enero de 1913.

A la vacante que resulta en la segunda clase de mérito se asciende al Maestro de Bañolas Don Francisco Estartús Prat, que es entre los cuatro solicitantes el que reúne mayores méritos; cuenta como nuevos tres votos de gracias de la Junta provincial y cuatro de la Junta local de 1.ª enseñanza, lo cual le comprende dos veces con exceso en el caso 2.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y además se le declaró comprendido en el caso 5.º del citado artículo 3.º.

A la plaza de antigüedad anunciada en la segunda clase y a la resultante en la misma por el ascenso del señor Salvá, pasan los primeros Maestros de la tercera Don Salvador Dedeu Parés y Don Pedro Buxeda Soler con 37 años, 2 meses, 25 días y 36 años, 10 meses y 24 días de servicios, respectivamente, en 1.º de Enero de 1913.

La vacante de mérito en la tercera clase, publicada en el anuncio, se concede a Don Miguel Dabáu Ayter, que se halla comprendido con exceso tres veces en el caso 2.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y la que en la propia clase resulta del ascenso del Sr. Estartús, pasa a ocuparla Don Juan Lladó Mont que a sus 13 años, 5 meses, 19 días de servicios en 1.º de Enero de 1913, añade la justificación de hallarse comprendido con exceso dos veces en el caso 2.º del artículo 3.º del mencionado Real decreto.

Y los números impares resultantes en la tercera clase por el ascenso de dos Maestros de la misma a la clase superior inmediata, se cubren con los más antiguos de la cuarta clase, Don Julián Campsaulinas Cufí y Don Roque Llorens Tremols, que cuentan, respectivamente, 29 años, 8 meses, 14 días y 29 años, 4 meses de servicios en 1.º de Enero de 1913.

Finalmente, en el Escalafón de Maestras, corrida la escala entre

las que ocupan lugar posterior a la que causó una vacante de antigüedad anunciada, el último número de la clase tercera se adjudica a Doña María Esteva Matllería, Maestra de Cabanas, primera de las de la cuarta clase, a quien se reconoce derecho a ello; tiene 26 años, 8 meses, 4 días de servicios en 1.º Enero 1913.

A los Maestros Don Juan Badía Canudas y Don Timoteo Rovira Bernús se les reserva el derecho a figurar en la 3.ª clase del Escalafón para cuando sea oportuno el reingreso del primero y el ingreso del segundo como procedente de otra provincia.

Gerona 20 de Abril de 1914.—El Jefe de la Sección, Juan Pastells.

Con el favorable informe de la Inspección provincial de primera enseñanza, apruebo este proyecto de Escalafón que se publica en el *Boletín Oficial* a los efectos de lo preceptuado en el artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y regla 3.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

Gerona 5 de Mayo de 1914.—El Gobernador civil, Marcial Carballedo Bugallal.

B. O. 7 mayo 1914.

NOTES.

En Blasi, indignat per la tragedia de Terrazos, demana intervenció a favor del mestre sacrificat per la desgracia.

Per la meva part suscric lo proposat pels senyors Dolcet i Rosals.

També s'indigna en Blasi contra 'l R. D. de l' Alba, que allarga 'l nombre d' anys de serveis, per a poder substituirse, fins a 15 anys.

Amic Blasi, son moltes les disposicions que 'ns aplanen i dificulten la nostra vida professional, fentnos empendre vies poc dretureres per a fer feina, sinó educadora del tot, que tiri al menys a serho.

El Magisteri ha rebut un Captisme equivocat; l' han batejat i vestit de catedratic sense serho; fins diuen que forma part d' una gran Escola, que comprén l' universitat, la segona i la primera ensenyansa.

Y, naturalment, no restant del nostre tecnicisme altre cosa que un enciclopedisme insignificant, perquè no es possible serho complert, no és estrany que s' entregui al Mestre als ajuntaments, com passará a Navarra; que 's trobi a mancar l' educació física en l' Escola actual

i que 's vagi a cercar en la Medecina; que 's dictin disposicions i més disposicions; que 's parli del nen en tots els tons i que 's conti am l'ajuda científica de tothom per a la seva protecció i educació, menys am la del directament interesat, l'educador; que aquet pugui ser natural i legalment víctima de confabulacions més o menys caciquistes i que tothom tingui dret a no ferne cas i oblidarlo, i, finalment, que fins avui s' hagi dit i repetit que per la cultura, que s' exigeix, al Mestre, no 's podia anar depressa a donarli sous decentes i remuneradors.

Si l' Magisteri, fent acte de consciencia, examinant la seva feina i fixant el fonament científic, de la mateixa, hagués proclamat col·lectivament les bases pedagògiques de l' educació, acondicionades a les nostres escoles, rebutjant enèrgicament tota imposició, innovació o disposició en sentit instructiu; desenmascarant a tots els nostres enemics, els qui desde 'ls diaris, revistes i ateneus, malparlen per ignorancia de l' Escola actual, i, per aquet sol fet, son tinguts com a únics tècnics educatius; sens dupte allavors els poders públics veurien en nosaltres als veraders professionals, científics en la quantitat que és possible serho avui, en comptes de veure a la *modesta carrera*, qui fa disminuir l' analfabetisme i *enseña a leer*, com deien uns *ilustres* pedagogs.

Si l' assamblea de Lleida i les antigues converses se haguessin anat repetit tot sovint, en sentit purament tècnic, establint procediments científics i dissentint cassos i procediments aïllats, com fan els demás organismes de l' intel·lectualitat professional; s' hauria creat i intensificat el lligam, font de tot altre modalitat societaria, entre nosaltres i ens trobariem en condicions de no haver de reclamar inutilment davant de qui no esta disposat a escoltarnos, perquè no 'n sent cap necessitat.

Quan se truca a una porta es natural que 's demani qui es el que truca, i que no 's rebi igual a un Mestre de primeres lletres que a un formador d' homes. No impresionan igual qui disposa del destí de la societat qui es mirat com un senzill practicant intel·lectual, un *mestre de minyons*.

* * *

Un conte. Un mestre volgué exercir el càrrec sense contemplacions ni consideracions per a ningú.

El veinat (els cap-pares cacics) s' escandalisá, pel caràcter sever i rigorista del mestre, qui no perdía ocasió per a retreure 'ls inombrables mancaments educatius dels pares.

El descontentament fou tan gros, que se li formá expedient per incompatibilitat.

Era sorrut, desconsiderat i mal-educat. Els nois no anaven a l'escola.

Lo primer ho deia l'arcalde. Lo segón se probá que 's debia a l'implantació de la graduació en l'ensenyansa.

El mestre fou trasl-ladat disciplinariament.

Altre conte. Un mestre s' indisposa am la Junta d' un sindicat agrícola d' un poble. Els nois dels socis no anaren a l' escola. Se formá expedient al mestre i fou trasl-ladat per incompatibilitat.

Altre conte. Una mestra 's posá malalta i no més pensá en cercar substituta i pagarla degudament.

La malaltia s' allargá i demaná 'l primer periode d' observació.

Se li formá expedient per no haver demanat les llicencies reglamentaries. Una autoritat proposá se li apliqués l' article 171; mes se li imposá, d' acord am l' inspector, la pena d' amonestació pública.

Aquets contes no recordo bé si 'ls he llegits o somniats, però 'l lector farà bé suposant que 'ls he llegits.

Si fossim els mestres quelcom positiu com a colectivitat, no 's podrien contar com a realitats els dos contes primers ni 'l tercer tampoc, porque no s' obligaria a un malalt a pensar en llicencies i substitucions, sinó que 'ls certificats facultatius serien prou per a que la llei 's complís automàticament, sense molesties ni dispendis per part del malalt.

MURTRA JOAN.

Un paseo escolar.

La lección de hoy ha versado sobre la descripción y la narración. Después de la explicación conveniente, D.^a Carmen, nuestra querida Profesora, nos ha dicho que íbamos a salir—para mejor redactar el tema objeto de la lección.

¡Qué sorpresa! Salir al campo en un hermoso día de Primavera! Bien lo necesitan nuestros pulmones, acostumbrados al viciado aire de la Ciudad.

Serían las 9 y media de la mañana cuando nos dirigimos hacia la carretera de S. Gregorio, pasando por delante del Grupo escolar.... Atravesamos el Güell por el pequeño puente de la Dehesa, dejando a nuestra espalda el paseo central de la misma y a la izquierda sus frondosos jardines. En el paso del Ter sobre el soberbio puente de la Barca, ¡qué hermoso paisaje se divisa! Las aguas del citado río limpidas y rizadas nos lo reflejan con toda exactitud y nos pasamos unos minutos a contemplarlo.

Seguimos luego nuestro camino dejando a la izquierda la carretera de San Gregorio. Nos hemos dirigido hacia el Puig d' en Roca. Sobre este cerro nos sentamos para escribir. Todas provistas de lápices y con nuestros cuadernos sobre las rodillas ofrecemos un aspecto no sabemos si hermoso; pero D.^a Carmen lo alaba sin duda para movernos a trabajar con más afán. Con todo nos parece admirable el espectáculo que se ofrece a nuestros ojos. El sol viene a besarnos; y aunque poca falta nos hacía porque sus rayos quemados despeja más nuestro horizonte y todo se presenta a nuestra vista más encantador.

Por entre el claro obscuro de las encinas a cuya sombra nos hemos refugiado descubrimos a Sarriá de Dalt, más hacia nosotros la residencia y huerto de los P. P. Salesianos y en frente la calle de Pedret con su templo arruinado de la Virgen del Pilar y allá más al fondo los rústicos y ruinosos castillos de Montjuich y San Miguel, al que nos proponemos ir de excursión otro día. A nuestra derecha el románico campanario de San Pedro que parece un pigmeo al lado de la torre de nuestra Basílica que cual gigante parece defenderle así como el gótico campanario de San Felix el templo predilecto de los buenos gerundenses por guardarse bajo sus muros el cuerpo Santo de nuestro glorioso protector.... y por último más a la derecha nuestra ciudad como durmiendo..

El eco nos trasmite muy vago algún que otro ruido y en este instante oímos dar las once... Doblamos para ir a dar una vuelta mientras esperamos a nuestra amiguita Sarrate que dice que dibuja... A nuestra espalda sólo el azul del cielo se divisa lámpido y sereno sin que lo manche la más ligera nube; y a nuestros pies los campos tapizados de verde y varias florecillas que hermocean el prado....

¡Bendito sea el Señor que ha criado cosas tan bellas!....

(*Varias alumnas de la primera sección*).

Gerona 18 de abril 1914.



Visita a una Escuela rural.

A pesar de los atractivos que ofrece el sacerdocio de la enseñanza a todos los que se dedican a ella por vocación, es bien cierto que el maestro de mejor temple, el que más enamorado se sienta de su profesión, deseará de vez en cuando un pequeña tregua, por breve que sea, con que reanimar sus abatidas fuerzas, ya en el terreno de la amistad, ya en el del compañerismo, ya en el dulcísimo cariño en la familia.

Nosotros, que sentimos especial predilección por la Escuela, que experimentamos un placer inefable cuando nos hallamos rodeados de tiernos pequeñuelos, estimamos como una necesidad apremiante interrumpir, a veces, nuestra cotidiana tarea. Estas ligeras interrupciones no perjudican en nada la escuela, pues si el Maestro no tiene asuntos particulares que atender, podrá realizar alguna que otra excursión, de la cual sacará algún provecho para la enseñanza.

Bien haya, pues, quien además de las estivales, instituyó las vacaciones de Carnaval, Pascua y Navidad.

Recientemente en una de nuestras escapatorias, tuvimos el gusto de visitar la escuela nacional de niños del pueblo X, en situación deliciosa en el Ampurdán, hermosa tierra por la que tantas afecciones guardaba nuestro incomparable Maragall... Y al pueblo de X le ha cabido la suerte de ir un buen maestro; así pudimos colegirlo de la larga charla sostenida con él sobre procedimientos de enseñanza, así se desprende de los trabajos manuales que nos mostró, realizados por sus alumnos, así nos lo corroboraron las impresiones recogidas de sus convecinos, los cuales estiman en mucho la labor profesional de este maestro, y, si no fuera suficiente, el triunfo alcanzado en recientes oposiciones ponen bien de manifiesto su valer.

¡Lástima que un maestro tan entusiasta e inteligente tenga que trabajar cohibido en local tan raquítico y malsano!

Es aspiración de cada pueblo que en sus escuelas haya buenos maestros, y en cambio bien contados son los pueblos que se preocupan para que sus maestros puedan trabajar con holgura material y económica.

En la mayoría de estos pueblos impera el caciquismo, plaga social que nos envilece y arruina, y el cacique, ordinariamente el vecino más rico del pueblo, al par que el más astuto y osado, es refractario a todo sentimiento noble: tiene interés en mantener ignorante al pueblo para mejor dominarlo y explotarle.

Y lo más raro, lo más extraño es que, aunque tenga la Escuela

hecha una ruina, entre el enjambre de aduladores que rodean al cacique a veces se cuenta al Maestro..... Podrían citarse casos.

Benejam decía, tratando de esos satélites a quienes aludo: «Siempre hemos de respetar a los que con dignos de respeto, no por sus riquezas, sino por su edad, por sus virtudes, por sus méritos, por el bien que hacen. Los hombres de espíritu ruín, los avezados a la servidumbre, los que carecen de dignidad o aborrecen el trabajo, son los que se arrastran como reptiles alrededor de los ricos y se prestan a desempeñar todos los papeles».

De la visita a la Escuela de X nos llevamos algunos procedimientos, que ensayamos con resultado, y nos afirmamos más y más en la convicción de que es de necesidad urgente emancipar la Escuela de la tutela de los municipios.

EDUARDO PUJOL.

CRÓNICA GENERAL.

Asociación Provincial de Maestros Nacionales de Gerona.

Comisión Permanente.

En la sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1914 se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar y agradecer por unanimidad los trabajos llevados a cabo por el Presidente en las reuniones celebradas por la Federación.
- 2.º Aprobar la cuenta de gastos presentada por el señor Presidente.

Gerona 10 de Mayo de 1914.

El Presidente, *Luis Dols*.—El Tesorero, *Esteban Barceló*.—El Secretario, *Jaime Ministrál*.

* * *

Asociación de Maestros Nacionales del Partido de Olot.

Acuerdos tomados en la reunión general últimamente celebrada.

- 1.º Por aclamación se nombró Presidente honorario perpetuo al digno Maestro de Párvulos de Olot don Juan Arnaus Gros en prueba del afecto que le profesan y por encontrarse dicho laborioso compañero en el límite de su trabajo en la carrera profesional.

2.º Elegir como Presidente a doña Concepción Senties de Santa Pau nombrándose para la vacante que resulta de esta elección Delegado de la Sección 3.ª y Vice-Presidente a don Joaquín Rosal y Secretario a don José Plarromaní.

3.º Invitar a los Asociados de este partido a que dentro del plazo de dos meses remitan a la Presidencia las reformas que crean convenientes al Reglamento de esta Sección.

4.º Aprobar la acertada gestión de don Lorenzo Cabré que asistió como Delegado a la Sección de la Provincial últimamente celebrada.

5.º Exponer a la Nacional por el conducto debido que mientras el Estado no ampare al Maestro que se inutilice, sustituyéndole cualquiera que sea el tiempo que lleve de servicios sería conveniente de ella estudiase un medio de socorrer a los desgraciados compañeros en una forma que bien podría ser con el producto de los intereses de una pequeña cuota extraordinaria impuesta a todos los asociados.

6.º Exponer a la Directiva de la Nacional los graves perjuicios que se derivarán del R. D. de 8 de Abril último sobre provisión de Escuelas de Navarra.

7.º Que la Directiva de la Nacional por conducto de las Secciones de Partido expida carnets que acrediten a sus poseedores pertenecer a dicha Comisión al igual que se hace con los de la Sección de socorros mutuos.

Santa Pau 10 Mayo 1914.

La Presidente,
Concepción Senties.

* *

Habilitación de Puigcerdá.—El libramiento del personal de abril no se ha podido hacer efectivo aún, porque vino a nombre del Sr. Margall y tuvo que devolverse a Madrid para rectificar el nombre del perceptor.

Gerona, 11 mayo 1914.

S. Santaló.

* *

Nos escriben de Madrid que pronto se redactará un decreto modificando la contabilidad de la Caja de Derechos pasivos para hacerla compatible con el sueldo personal, y con otras modificaciones en la provisión de Escuelas.

Luego, lograda del Ministro de Hacienda la incorporación de la

Caja al Estado (alteración que ya va en el proyecto de Presupuestos), se prescinde ahora del decreto anunciado, que sería una modificación transitoria, y se aplaza toda reforma, incluso en la provisión de Escuelas, hasta que sea un hecho la supresión de dicha Caja.

Y que en consecuencia, se dan las órdenes para anunciar el concurso de traslado, para hacer la corrida de escalas, etc., etc., inmediatamente, aplicando la legislación actual.

* *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

—El Rectorado dice que el Alcalde de Campdevanol le dá cuenta que se instruyó expediente por inutilidad física al Maestro D. José Sirvent y pide su informe.

—La Junta Central acusa de los resguardos de transferencias que cita.

—El Juez de primera Instancia de Gerona pide que se le diga cual es el Maestro que tiene más tiempo de residencia de la Capital.

—El Jefe de la Sección de Tarragona dice que le fueron entregadas a D.^a Josefa Reynés los documentos que se le mandaron.



Bibliografía.

De dos llibres cataláns rebuts últimament hem de donar compte. L'un es *Prosa y Vers*, de don Manel Marinello. L'altre es *Proses*, de D. Joaquím Pla.

* *

El primer está escrit pera ser llegit en les escoles.

Conté 38 troços de prosa, al final de cada un dels quals hi ha una *moraleja* derivada del contexte, y 35 composicions en vers, cartas tendres, sentides, aptes pera afinar la sensibilitat dels nois, feyna un poch descuidada en nostres escoles, de les que'n surten xicots bastant adustes y groixuts.

No es precisament el firmant un admirador entussiasta del llibre en la escola, y molt menys dels llibres escrits *expressament* pera els nens; pro en la obra del Sr. Marinello, escrita ab atildada correcció, s'hi veu una orientació digna d'alabansa, y es probable que *Prosa y Vers* se farà indispensable en totes les escoles de Catalunya, Balears y Valencia.

* * *

L'altre llibre, *Proses*, del Sr. Pla, es un acopi de 10 quadrets, escrits per l'autor en datas distintas, en eixos moments psicológichs de nostra existencia en que un sent una viva necessitat de manifestar, d'expressar, de contar, de *pintar*, quelcóm vist, observat, sentit, pensat. Donchs l'art es aixó: manifestació especial d'un troç de realitat a través d'un temperament, d'un esprit, posant-hi espurnes d'idealitat.

Per les págines del llibre del Sr. Pla hi passa el fantasma de la fatalitat, de la tragedia, de la mort. Sense voler, l'autor senta la tassis de que la vida es dolor, com va tractar de demostrar el difunt D. Valentín Gómez en son discurs de recepció en l'Academia Espanyola.

Lo millor del llibret del Sr. Pla es el llenguatge un llenguatge, castís, gironi, empordanés... El Sr. Pla, qu'está sempre atrafagat ab números y comptes, y qu'exteriorment se 'ns presenta com un home de negocis, amaga sota aqueixa capa l'anima refinada d'un artista, d'un poeta.

Komensky.

SECCIÓN OFICIAL.

Junta Provincial de Primera Enseñanza de Gerona.

Vacante el cargo de Habilitado de los Maestros del partido judicial de Puigcerdá, ha de procederse por los interesados a nueva elección, acto que tendrá lugar en dicho partido a las once del domingo día 7 del próximo mes de Junio, ateniéndose para ello a lo preceptuado en los artículos que del Reglamento de 30 de Abril de 1902 se citan, como sigue:

«Artículo 2.º La elección se verificará ante el Alcalde de la cabeza de partido y de la Junta local, pudiendo tomar parte en ella todos los Maestros y Maestras y Auxiliares presentes y los ausentes que envíen al efecto su oficio autorizando a cualquiera de los presentes para votar en su lugar, o designando su candidato. Todos los que aspiren al cargo de habilitado deberán presentar un sustituto con su candidatura encargado de reemplazarles, sólo en casos de ausencia justificada, de enfermedad probada o fallecimiento.

Art. 3.º La elección se hará por medio de papeletas, a las que se unirán los oficios de los ausentes. Si éstos autorizan a otro Maestro para votar por ellos, el autorizado entregará tantas papeletas de vo-

tación, más la suya, cuántas sean las autorizaciones recibidas. Las comunicaciones de Maestros ausentes que contengan determinado voto, se tendrán en cuenta para el escrutinio.

Art. 4.º Terminada la votación, se procederá al escrutinio, proclamándose Habilitado al que obtenga mayoría absoluta de votos.

Art. 5.º El cargo de Habilitado podrán desempeñarlo los Maestros en activo servicio o jubilados o cualquiera persona de responsabilidad que, a juicio de los votantes, y salvo lo establecido en el artículo 30 de este Reglamento, merezcan la confianza de éstos, pudiendo representar también otros partidos judiciales siempre que pertenezca a la misma provincia.

Art. 6.º En caso de empate entre dos candidatos será preferido el que resida en la capital de la provincia, y en igualdad de esta circunstancia el que ofrezca mayor garantía.

Art. 7.º Si el elegido fuera un maestro en activo servicio, deberá entregar en la Caja de Depósitos, en metálico o valores del Estado, una fianza equivalente al 10 por 100 del importe líquido de la nómina mensual que haya de percibir; obligándose a sostener un auxiliar que le sustituya en sus ausencias de la escuela. Si fuera un maestro jubilado, se le exigirá la misma fianza, y siendo persona extraña al magisterio la fianza será igual al 50 por 100 de una mensualidad. Estas fianzas quedarán afectas a las responsabilidades que resulten de la gestión de Habilitados.

Art. 8.º El premio de habilitación no podrá exceder en ningún caso del 150 por 100 de la cantidad líquida que hayan de percibir los Maestros y se descontará al hacerse el pago.»

Según el artículo 9.º una vez hecha la elección se levantará acta de la misma por la Junta local, y se remitirá con las reclamaciones, si la hubiere, y debidamente informadas a este Cuerpo de provincia.

El habilitado cuyo nombramiento se apruebe constituirá su fianza en la Caja general de Depósitos, a disposición del Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, conforme a la Real orden de 28 de Junio de 1902, y quedará sujeto al cumplimiento de lo que previene el Reglamento arriba citado y demás disposiciones posteriores referentes al cargo que asume.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* para conocimiento de cuántos han de intervenir en el servicio de que se trata.

Gerona 1.º de Mayo de 1914.—El Gobernador Presidente, Marcial Carballido Bugallal.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.